

I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 174

CASTRO, 10 de Febrero de 2016

VISTOS : El Oficio N°797/2012 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; la Sesión Ord.N°26 del 08.01.2002 del Concejo Municipal, que aprueba el Reglamento N°10 de Bienestar del Personal de la I.Municipalidad de Castro; la Ley 19.754 de fecha 21.09.2001; el Oficio N°01 del 09.02.2016, del Servicio de Bienestar del Personal de la I. Municipalidad de Castro; la Sesión Ord. N°115 del 09.02.2016, del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

OTORGUESE el beneficio contemplado en el Art. 3º, Ley 19.754 de fecha 21.09.2001, por la cantidad de \$19.060.920; al SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO, RUT N° 69.230.400-4, representado por su Presidenta (S) Sra. Karime Latif Eugénin; aporte correspondiente al año 2016, por un total de 106 socios.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal vigente año 2015.-

La inversión de esta transferencia, estará a disposición de la Contraloría General de la República.-

ARCHIVASE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/rbc.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Archivo "13".-




NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE